



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 131-2023-GM/MDS**

Soritor, 11 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

La Carta N°006-2023-SGED-MDS de fecha 24 de enero de 2023, Informe N° 040-2023-GDTI-MDS, de fecha 20 de febrero de 2023; Informe N°053-2023-OGPP/MDS, de fecha 24 de febrero de 2023; Informe N° 074-2023-SGOyL-GDTI-MDS, de fecha 26 de abril de 2023; Nota de Coordinación N°095-2023-GDTI/MDS, de fecha 27 de abril del 2023; Nota de Coordinación N°199-2023-GM/MDS, de fecha 08 de mayo del 2023; Opinión Legal N°265-2023-OGAJ/MDS, de fecha 09 de mayo de 2023, mediante el cual solicita la aprobación de la Ficha técnica denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N°27972, señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, revisado la estructura orgánica de la Municipalidad y el Manual de Organización y Funciones – MOF; así como el CAP – Cuadro de Perfiles de Puestos, se advierte que está contemplado dentro del mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades;





# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el Artículo 39 de Normas Municipales, de conformidad con los dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;



Que, que mediante Carta N°006-2023-SGED-MDS de fecha 24 de enero de 2023, el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Víctor Senmache Cabrejos alcanza al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Soritor la Ficha Técnica **"CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con presupuesto base de S/. 14,221.68(Catorce Mil Doscientos Veintiuno con 68/100 Soles), para la cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, Informe N° 040-2023-GDTI-MDS, de fecha 20 de febrero de 2023, el Ing. Omar Javier Cajo Martínez, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a Gerencia Municipal la ficha técnica y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Ficha Técnica denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con presupuesto base de S/. 14,221.68(Catorce Mil Doscientos Veintiuno con 68/100 Soles);



Que, con proveído de fecha 20 de febrero de 2023; el Lic. Diego Alfonso Chicoma Palacios, en su calidad de Gerente Municipal, remite al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el expediente técnico y solicita su disponibilidad presupuestal para Ficha Técnica denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con presupuesto base de S/. 14,221.68(Catorce Mil Doscientos Veintiuno con 68/100 Soles); el cual, remite que SI existe disponibilidad presupuestal para aprobación del proyecto en mención;



Que, Nota de Coordinación N°199-2023-GM/MDS, de fecha 08 de mayo del 2023, el Lic. Diego Alfonso Chicoma Palacios, en su calidad de Gerente Municipal, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el expediente técnico y solicita su Opinión Legal para la aprobación mediante acto resolutivo de ficha técnica **"CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**;



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante Opinión Legal N°104-2023-OGAJ/MDS, de fecha 03 de marzo de 2023, la Abog. Katherine Coba Maslucan en su calidad de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión a la Gerencia Municipal en la cual indica que es viable llevar a cabo la aprobación de la ficha técnica denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**;

Que, el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor considera pertinente **APROBAR** el expediente técnico denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de las áreas Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Ficha técnica denominada **“CONSTRUCCIÓN DE PASE VEHICULAR EN EL CASERÍO SOL NACIENTE DEL DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con presupuesto de S/. 14,221.68(Catorce Mil Doscientos Veintiuno con 68/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**, ejecutar los actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/Archivo  
MLFC/

